

## **RESOLUCIÓN**

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación <b>(Competencia de JGL. Acuerdo 15/09/20)</b>
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 57/20 Bis
ASUNTO:	Aprobación expediente de contratación

---

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 19 de junio de 2020 el Coordinador del Plan de Inversiones Regionales de la CAM –Director de Deportes- solicita la incoación de expediente para la contratación de “servicios para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma del antiguo colegio destinado a centro de ocio para personas mayores (centro para actividades de ocio y tiempo libre) de San Sebastián de los Reyes”.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de junio de 2020 el concejal delegado de Contratación, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019 y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- En pleno proceso de licitación se detecta un error cometido en la redacción de los pliegos. En este sentido, en la cláusula 8.2.1, referida a los criterios de adjudicación del contrato, se otorgan puntos por cada “proyecto deportivo supervisado”, mientras que el objeto de contrato no está relacionado con instalaciones deportivas, sino se refiere a un centro de ocio para personas mayores, por lo que no resulta pertinente valorar ese tipo de experiencia, al no guardar relación con el objeto de contrato.

No siendo posible la corrección del error en este punto de procedimiento, dado que ya se ha procedido a la apertura de ofertas, resulta necesario proceder a desistir del procedimiento y volver a iniciar de nuevo la licitación y corregir los errores advertidos.

CUARTO.- Con fecha 24 de septiembre de 2020, el Concejal delegado de contratación acuerda, siguiendo la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de septiembre del mismo año, desistir del procedimiento de licitación del contrato e iniciar una nueva licitación.

---

CSV : GEN-2a62-8524-59d6-a213-64d4-7dc3-4554-5e10

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 13/10/2020 14:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/10/2020 11:17

FIRMANTE(2) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 14/10/2020 08:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/10/2020 11:17

FIRMANTE(3) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 14/10/2020 11:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/10/2020 11:17



Y de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, La Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 15 de septiembre de 2020, y de acuerdo con la rectificación de errores adoptada el 22 de septiembre del mismo año, delegar en el Concejal Delegado de Contratación, Sr. Olivares Martín, cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Concluso el expediente se formula la siguiente

#### Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “servicios para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma del antiguo colegio destinado a centro de ocio para personas mayores (centro para actividades de ocio y tiempo libre) de San Sebastián de los Reyes”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 25.204,53 €, con un IVA repercutido de 5.292,95 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia.

El jefe de servicio de Contratación (fecha de firma)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González



---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



La titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(fecha de firma)

Fdo.: M.<sup>a</sup> Rosa Morales Martínez

---

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes (fecha de firma)



El concejal delegado de Contratación

Fdo.: Juan Olivares Martín

